



AUTORIZA COLECTA REGIONAL A LA ENTIDAD QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1751,

SANTIAGO, 08 AGO 2012

VISTOS: Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN PARA LA DIGNIDAD DEL HOMBRE PRO DIGNITATE HOMINIS**, mediante presentaciones de 05.04.2012 y 26.07.2012; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1.- Autorízase a **FUNDACIÓN PARA LA DIGNIDAD DEL HOMBRE PRO DIGNITATE HOMINIS**, para efectuar una colecta pública el día **13 de noviembre de 2012**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente a la asistencia de personas que atiende la entidad.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

MARÍA ISABEL DE ALLENDE – SALAZAR LEÓN
OLGA CERDA GUAJARDO

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La fundación, deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

13403750

6.- La entidad recurrente, debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



CECILIA PÉREZ JARA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



DEPARTAMENTO **DE SERRAT STAIZA ROJAS**
MINISTRO DE FE
FJM/MOR/edv.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Depto. Pensiones Gracia, Rifas y Colectas M. Interior
- Jefatura de Zona Metropolitana de Carabineros de Chile
- Depto. Desarrollo Social
- Depto. Jurídico
- Carpeta
- Oficina de Partes. ✓